

# CORREO DE TENERIFE

DEL JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1808.

*No permitiendo destintas ocurrencias la salida del Correo extraordinario prometido, se extractará en este ordinario el oficio en que la Suprema Junta de Sevilla confirma la de esta Provincia.*

## NOTICIAS EXTRANJERAS

*publicadas de oficio en Madrid el 30 de Agosto.*

Acabamos de recibir nuestros pliegos de Viena de principios de Julio, cuyo contenido es sumamente satisfactorio. El embaxador frances Andreossy pidió audiencia al Emperador, y en ella significó que su amo deseaba, en vista de la buena armonia que reyna entre ambas Cortes, que la de Viena enviase Ministro á Madrid cerca del nuevo Monarca Josef, próximo á coronarse en dicha Villa, por Rey de España é Indias; y que igualmente no dudaba que la Casa de Austria confirmase y renovase su renuncia al cetro español, obviando asi toda discordia, y quitando todo escrúpulo y pretexto á qualquiera rebeldes del populacho español, que pudiesen intentar encender la antorcha de las disensiones. Esta solicitud se hizo en cierto tono de ligereza, y á la francesa como dando por hecho que el gabinete de Viena adheriría sumisamente, y con la condescendencia ordinaria, á los decretos del de Versailles. Mas hubo de fallar por esta vez el cálculo; pues el Emperador indignado de tan impertinente arenga, se retiró sin contestar una sílaba, é hizo decir á Andreossy, que por el ministro Stadion re-

Siberia su respuesta. A las tres horas se presentó el Em-  
 baxador à dicho Ministro . y explicado el motivo de su  
 visita , se le contextó ,, que S. M. el Emperador y Rey ,  
 ,, habia llevado muy à mal quanto á nombre de Bona-  
 ,, parte le habia comunicado S. E. aquella mañana , ref-  
 ,, pecto à los acontecimientos de España , no habiendo has-  
 ,, ta entonces sido dable à S. M. persuadirse que un Em-  
 ,, perador de los franceses fuese su autor ; y finalmente ,  
 ,, que S. M. nada tratará sobre tan delicada materia hasta  
 ,, ver en el trono en Madrid la Dinastia Española , ò à  
 ,, Fernando Sèptimo ; que bien podía comunicar esta  
 ,, respuesta à su corte. " Andreossy defayrado se retirò  
 precipitadamente à su palacio , y enviò à las quatro de  
 la tarde à pedir sus pasaportes , los que para él y toda  
 su comitiva le fueron remitidos al quarto de hora por  
 Stadion , deseándole pronto y feliz viage. Sorprehendido  
 de tan militar resolucion , pidió nuevamente audiencia  
 al Emperador , que volvió à decir se entendiese con el  
 Ministro. Luego pasó à ver al Archiduque Carlos , quien  
 le anunció que sus ocupaciones militares , sobre no tener  
 conexiõn alguna con las diplomáticas , le tenian tan con-  
 traído , que no le permitirán tener el honor de recibir  
 à S. E. En el entretanto salió el Emperador para la Die-  
 ta de Ungria , y se expidieron correos à todas las pro-  
 vincias ; no dudándose hayan comenzando las hostilidades.  
 La alianza entre el Austria y Turquía se publicó ya en  
 Constantinopla. La sublime Puerta pone 3000 hombres,  
 mandados por Oficiales Austriacos , à disposicion de la  
 corte de Viena. = El exèrcito del Austria constaba à prin-  
 cipios de Julio de 7700 combatientes ; los 4800 de tro-  
 pa reglada. Si no hay alguna gavilla de traydores , de-  
 be esperarse el mas feliz resultado.

P. D. Es traduccion literal de carta del Agente de  
 S. M. I. y R. Francisco II. , que se halla en la actua-  
 lidad en asuntos particulares en Madrid.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cartagena 20 de Agosto.

El 18 entrò en este puerto la esquadra española, compuesta de los navíos *Reina Luisa*, *S. Pablo*, *Guerrero*, *Asia* y *S. Ramon*, al mando del brigadier de la real armada D. Juan Josef Martinez, procedente de Mahon, habiendo entrado pocos días antes el navío *S. Francisco de Paula*. No puede darse una idea justa del gozo de estos habitantes al mirar en su puerto una preciosa porcion de su marina, que la perfidia del ministro mas infame que ha tenido monarca alguno, habia destinado al avaro y traidor Bonaparte. Parece inconcebible la diversidad de casualidades dirigidas por la Providencia, que han contribuido à libertar uno de los restos de nuestra antigua marina real, aniquilada por las funestas coaliciones con la vil nacion. El dia 10 de febrero saliò de esta bahía al mando del gefe de escuadra D. Cayetano Valdés, para reunirse à la esquadra francesa de Tolon, segun las órdenes terminantes del incidioso Godoi; y aunque se hicieron bastantes diligencias para que fuesen obedecidas con puntualidad, por que los preceptos eran urgentes, el cielo compadecido ya de tantos males sufridos en el transcurso de 18 años, no quiso que el enemigo de los hombres, que tantos progresos habia hecho en el continente, adquiriese medios para hacer alguna incursion en las aguas, y esclavizar algun pueblo inocente y libre; y al llegar esta expedicion sobre el cabo de S. Antonio, una horrible tempestad y los vientos contrarios, la obligò à arribar à Mallorca, y reparar sus averías. A pocos dias saliò de Mallorca con rumbo à Tolon, y fue tal el contratiempo, que tuvo que volver al mismo fondeadero; llegando mui maltratada; pero no siéndole facil reparar sus nuevas averías, y expuesta continuamente al peligro de ser batida por el vice-almirante ingles Martin, se trasladó à Mahon, donde ha permanecido por nues-

tra fortuna bloqueada largo tiempo por la esquadra inglesa, porque quizá sin este impedimento hubieran sido obedecidas las repetidas órdenes de Murat, para que á toda costa se dirigiese á Tolon. Un edecan del mismo Murat pasó á tomar el mando; pero como al mismo tiempo nuestro volcan político hizo su explosion, se recibió una posta, que llegó aqui con pliegos y con instrucciones para el nuevo general, y con el nombramiento de almirante. La Junta suprema diputó inmediatamente al teniente de navío D. Josef Duelo, con órdenes al general español de la esquadra para que no obedeciese las del gobierno frances. Su llegada fue tan oportuna, que ya la esquadra se disponia para salir, habiendo recibido un mandato decisivo de Murat por el conducto de Barcelona y de otros puertos. Admiraremos la provida mano que ha ordenado tantas ocurrencias para conservarnos una propiedad tan apreciable. (*Gazeta de Valencia núm. 29.*)

El regente de la jurisdiccion de Rioseco, con fecha de 10 de agosto, dice que despues del ataque del 14 de julio entraron en aquella ciudad las tropas francesas, matando sin distincion todas las personas que encontraban en las calles y plazas, y aun á los que huian de estos horrosos procedimientos por los caminos y salidas del pueblo; allanaron las casas, los templos, conventos de religiosos y religiosas, saqueando y robando quanto tenían quitaron la vida á muchos de los dueños, religiosos sacerdotes, y algunas mugeres, forzando á todas sin distincion de edades ni estados á prefencia de sus maridos, padres y parientes, y aun á las religiosas, poniéndolas en carnes en las calles y casas, haciendo alarde de la indecencia aun con los cadáveres, y lo que causa el mayor horror, con los objetos principales de nuestro culto: se llevaron al campamento muchas folteras, entre ellas de la primera calidad, de quienes estuvieron abusando

hasta su marcha, de que resultó haber fallecido algunas; despojaron los templos, destruyendo las imágenes, tirándolas balazos, confumando sus sacrílegas manos las increíbles abominaciones del robo de los copones, arrojando y pateando las formas consagradas, destinando aquellos sacrosantos vasos a los usos mas indecentes; pegaron fuego a mas de 40 casas, matando los cerdos, ovejas y gallinas que encontraban, con robo de todo género de caballerías y carruages. Una violacion tan exécrable de todas las leyes de la naturaleza, tantas y tan horrendas tropelías, y la pérdida que han sufrido aquellos vecinos, que pasa de 2 millones de pesos fuertes, ha reducido a un pueblo rico al estado mas doloroso y excita la justa indignacion y venganza contra unos hombres destinados a llevar la desolacion por todas partes.

### NOTICIAS DE ESTA PROVINCIA.

Se ha recibido un oficio de la Suprema Junta de Sevilla de 17 de Agosto en que manifiesta particular gusto por la noticia de lo dispuesto en esta Isla sobre ereccion de la Suprema Junta de gobierno, y expresamente dice „ Los movimientos de esa Isla han sido muy propios de la lealtad heroyca de ella, y de su amor ardiente a nuestro REY y Señor Fernando el VII., a nuestras leyes y a la santa religion que profesamos. „ Aprobamos, *añade*, con toda la autoridad de que gozamos, la Junta Provincial creada en esa Isla, y los individuos que la componen, y es nuestra resolucion que esa Junta tenga el gobierno de todas las Canarias, hasta que sea restituido al trono nuestro REY y Señor D. Fernando el VII. ó por otro medio legitimo se establezca una autoridad general para que por medio de las Juntas Supremas atienda a la administracion del Reyno. „

Confirma lo obrado por esta Junta, y en especial el nombramiento de Comandante militar en D. Carlos O'Donnell para que lo exerza baxo de esta Junta. Asimismo confirma la R. Audiencia y sus subalternos, Magistrados, Alcaldes Ordinarios y demas, expresando, que esta confirmacion no impedirá el que esta Junta proceda à procefar à qualquiera de los dichos que deba serlo segun las leyes, formandole causa y determinando su arresto. »

Autoriza à esta Junta para proveer los empleos que juzgue precisos, y para que suspenda los que no lo sean. Principalmente recomienda la creacion de Juntas particulares en las demas Islas, que gobiernen baxo de esta; y quiere que se nombre por esta Junta uno de sus individuos para diputado suyo en aquella Junta Suprema, asegurando serà admitido en ella con distincion, segun que lo ha practicado con los de la Ciudad y Reyno de Cordova y el de Jaen.

Aprueba en fin el tratamiento de EXELENIA que esta Junta habia adoptado, declarando que sea tambien el de su Presidente, y el de Señoría para los demas individuos.

La Isla de Fuerteventura en Cabildo que celebrò el 27 de Agosto, nombró por sus representantes en esta Junta Suprema à los Señores D. Alonso Manrique, y D. Miguel Rugama y Nieves.

Habiendo esta Junta determinado, que asi como en virtud de oficio de la Suprema de Sevilla de 17 de Agosto proximo, corresponde à la persona de su Presidente el mismo tratamiento de EXELENIA, à la Junta unida, se le hagan tambien los propios honores militares declarados para el cuerpo, que son los de teniente general con mando de provincia, y siendo igualmente expreso en el dicho oficio el tratamiento que han de gozar particularmente cada uno de los vocales, que es el de Señoría: decreta, que estos tengan conseqüentemente los

honores de Mariscal de Campo, y que en la faja que han de llevar conforme á la insinuacion de la referida Junta Suprema, usen del distintivo de un bordado de oro colocado de manera que no se equivoque con el de los que tienen efectivamente aquella graduacion; y atendiendo á que el Señor Comandante General interino de estas Islas D. Carlos O-Donnell no quedaría suficientemente autorizado en su carrera con esta sola señal de vocal de la Junta, ni para el importante empleo que exerce, ni para el tratamiento de EXCELENCIA que le da aquella Serenísima Junta, decreta esta al mismo tiempo, que para con el dicho Señor se entienda esta declaracion no de honores, sino de graduacion en propiedad; en cuya virtud se le expida desde luego el competente título, y use en la faja y uniforme el distintivo del bordado en la misma forma que corresponde á los oficiales Generales de su clase, siendo muy justo que el primer uso que esta Junta hace de la facultad que reconoce en ella la de Sevilla para proveer empleos, sea en favor del oficial benémerito, á cuyo valor y heroyca fidelidad debió la patria su salud en las circunstancias mas difíciles.

El Domingo 25 del corriente se celebró la funcion de accion de gracias por los buenos sucesos de nuestros exércitos en la Península, y confirmacion del establecimiento y disposiciones de esta Suprema Junta. En la noche anterior habia habido iluminacion general, y en la plaza principal se prendieron fuegos artificiales muy vistosos, y sin embargo de ser el concurso con este motivo inmenso, se observó el mayor orden y armonia, sin oirse mas gritos que los de viva el Señor Don FERNANDO VII., muera Bonaparte, y algunos análogos.

En la mañana salió la mayor parte de la tropa de Santa Cruz, que cubrió las calles por donde pasó la Suprema Junta en cuerpo con el retrato de S. M. desde las casas en que tiene sus sesiones, á la Iglesia Parroquial de nues-

48  
tra Señora de los Remedios; tanto á la ida, como á la vuelta. En ambas veces, hicieron un fuego muy vivo así la fusilería como los seis cañones violentos que estaban para ello prevenidos. La Iglesia estaba magestuosamente adornada, y no obstante su grande capacidad, no pareció tenerla en esta ocasión. Celebró misa el venerable Beneficiado de la Isla de la Palma, el Señor D. Manuel Díaz vocal de esta Suprema Junta; y predicó el P. Presentado Fr. Domingo Hernandez Romero del orden de Predicadores.

El Martes 27 recibió la Suprema Junta con el decoro correspondiente al Cuerpo M. Y. de esta Ciudad y toda la Isla, á la Diputación de él destinada á cumplimentar á su Excelencia, según el acuerdo que sigue de que se le había pasado copia.

„ Deseando este Ayuntamiento manifestar á la Suprema Junta gubernativa de estas Islas quanta es su complacencia por las benéficas providencias que á costa de las mas continuas é inatigables tareas toma en beneficio de la Provincia, y el singular gusto de que todas sus operaciones hayan sido aprobadas por la Suprema de Sevilla. Acuerda: que se le cumplimente á nombre de este Cuerpo, y se nombra á este fin una Diputación que será compuesta de los Señores fieles executores y de los Señores Conde del Valle de Salazar, y D. Antonio Vinatea, quienes acompañarán á los primeros para mayor decoro, y manifestar mas el respeto de este Cuerpo á aquella autoridad, y por lo que se hace esta demostración extraordinaria. Yrán en forma de Ciudad, y les acompañará un escribano, á cuyo fin se pasará oficio por los Señores de mes, con copia de este particular, para que su Excelencia señale el día y hora que guste de recibirles.”

*Impreso en la Capital, con permiso de la Junta Suprema.*